

5. Garantías exigidas

Provisional (importe): No ha lugar. Definitiva (%): 5% del importe del contrato.

- 6. Requisitos específicos del contratista
 - a) Clasificación, en su caso (grupo, subgrupo y categoría).
 - b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional, en su caso. Según anexos II B y II D del PCAP.
 - c) Otros requisitos específicos.
 - d) Contratos reservados.
- 7. Presentación de ofertas o de solicitudes de participación
 - a) Fecha límite de presentación: 13 días naturales contados a partir del día siguiente al de la publicación del anuncio de licitación en el Boletín Oficial de la Provincia de Málaga y los perfiles de contratante indicados anteriormente.
 - b) Modalidad de presentación. Dos sobres cerrados (1 y 3).
 - c) Lugar de presentación:
 - Dependencia. Sección de Contratación del Ayuntamiento de Benalmádena.
 - 2. Domicilio: Avenida Juan Luis Peralta, s/n.
 - 3. Localidad y código postal: 29639 Benalmádena-Pueblo.
 - 4. Horario presentación ofertas: De 10:00 a 14:00 horas.
 - Las ofertas podrán asimismo presentarse por correo, con los requisitos establecidos en la cláusula 9.1 del PCAP (fax contratación 952 579 908).
 - d) Número previsto de empresas a las que se pretende invitar a presentar ofertas (procedimiento restringido).
 - e) Admisión de variantes, si procede.
 - f) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Dos meses.
- 8. Apertura de ofertas
 - a) Dirección: Avenida Juan Luis Peralta, s/n.
 - b) Localidad y código postal. 29639 Benalmádena-Pueblo.
 - c) Fecha y hora: La que se indique en el anuncio que se publique en los perfiles de contratante.
- 9. Gastos de publicidad

A cargo del adjudicatario (conforme Anexo I PCAP).

- Fecha de envío del anuncio al Diario Oficial de la Unión Europea (en su caso).
- 11. Otras informaciones

El PCAP se encuentra disponible, para su consulta, en la Sección de Contratación, y en el perfil de contratante del Ayuntamiento (www.benalmadena.es) y en el del Consorcio Cualifica www.qualifica.org para copias. El proyecto técnico se encuentra en formato cd en la Sección de Contratación del Ayuntamiento de Benalmádena, para su consulta y copias.

En Benalmádena, a 10 de diciembre de 2012.

La Alcaldesa-Presidenta, firmado: Paloma García Gálvez.

16443/12

BENALMÁDENA

Sección de Contratación

Anuncio

- 1. Entidad adjudicadora
 - Datos generales y datos para la obtención de la información:
 - a) Organismo: Consorcio Qualifica Costa del Sol.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Sección de Contratación del Ayuntamiento de Benalmádena.
 - c) Obtención de documentación e información:

- Dependencia: Sección de Contratación del Ayuntamiento de Benalmádena
- 2) Domicilio: Avenida Juan Luis Peralta, s/n.
- 3) Localidad y código postal: 29639 Benalmádena-Pueblo.
- 4) Teléfono: 952 579 910 / 12.
- 5) Telefax: 952 579 908.
- 6) Correo electrónico: contratacion01@benalmadena.com.
- Dirección de internet del perfil del contratante: Consorcio Qualifica: www.qualifica.org.

Ayuntamiento de Benalmádena: www.benalmadena.es.

- Fecha límite de obtención de documentación e información: Coincidente con el plazo de presentación de ofertas.
- d) Número de expediente: Qualifica 10/2012, Ayuntamiento 22/2012.
- 2. Objeto del contrato
 - a) Tipo: Obras.
 - b) Descripción: Obras de rehabilitación y reformas de las instalaciones, fachadas y pavimentos de los espacios públicos en el entorno del Castillo del Bil-Bil.
 - c) División por lotes y número de lotes/número de unidades.
 - d) Lugar de ejecución/entrega:
 - 1) Domicilio: Entorno Castillo Bil-Bil.
 - 2) Localidad y código postal: Benalmádena 29631.
 - e) Plazo de ejecución/entrega: 90 días naturales.
 - f) Admisión de prórroga.
 - g) Establecimiento de un acuerdo marco (en su caso).
 - h) Sistema dinámico de adquisición (en su caso).
 - CPV (referencia de nomenclatura): 45300000. 45310000-3. 45400000-1.
- 3. Tramitación y procedimiento
 - a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Subasta electrónica.
- d) Criterios de adjudicación, en su caso: Según anexo II del PCAP.
- 4. Presupuesto base de licitación
 - a) Importe neto: 402.725,60 euros. IVA (21%) 84.572,38 euros.
 Importe total: 487.297,98 euros.
- 5. Garantías exigidas

Provisional (importe): No ha lugar.

Definitiva (%): 5% del importe del contrato.

- 6. Requisitos específicos del contratista
 - a) Clasificación, en su caso (grupo, subgrupo y categoría).

Grupo C

C Subgrupo 4
D I Subgrupo 1

Categoría b

Grupo I

Categoría b

Grupo G Subgrupo 6 Categoría b

- b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional, en su caso: Clasificación exigida.
- c) Otros requisitos específicos.
- d) Contratos reservados.
- 7. Presentación de ofertas o de solicitudes de participación
 - a) Fecha límite de presentación: 26 días naturales contados a partir del día siguiente al de la publicación del anuncio de licitación en el *Boletín Oficial de la Provincia de Málaga* y los perfiles de contratante indicados anteriormente.
 - b) Modalidad de presentación: Dos sobres cerrados (1 y 3).
 - c) Lugar de presentación:
 - Dependencia: Sección de Contratación del Ayuntamiento de Benalmádena.
 - 2. Domicilio: Avenida Juan Luis Peralta, s/n.
 - 3. Localidad y código postal: 29639 Benalmádena-Pueblo.
 - 4. Horario presentación ofertas: De 10:00 a 14:00 horas.
 - Las ofertas podrán asimismo presentarse por correo, con los requisitos establecidos en la cláusula 9.1 del PCAP (fax contratación 952 579 908).

- d) Número previsto de empresas a las que se pretende invitar a presentar ofertas (procedimiento restringido).
- e) Admisión de variantes, si procede.
- f) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Dos meses.
- 8. Apertura de ofertas
 - a) Dirección: Avenida Juan Luis Peralta, s/n.
 - b) Localidad y código postal: 29639 Benalmádena-Pueblo.
 - c) Fecha y hora: La que se indique en el anuncio que se publique en los perfiles de contratante.
- 9. Gastos de publicidad

A cargo del adjudicatario (conforme anexo I PCAP).

- Fecha de envío del anuncio al Diario Oficial de la Unión Europea (en su caso).
- 11. Otras informaciones

El PCAP se encuentra disponible, para su consulta, en la Sección de Contratación, y en el perfil de contratante del Ayuntamiento (www.benalmadena.es) y en el del Consorcio Cualifica www.qualifica.org para copias. El proyecto técnico se encuentra en formato cd en la Sección de Contratación del Ayuntamiento de Benalmádena, para su consulta y copias.

En Benalmádena, a 10 de diciembre de 2012.

La Alcaldesa-Presidenta, firmado: Paloma García Gálvez.

16444/12

ESTEPONA

Anuncio

Con fecha 13 de diciembre de 2012 se aprueba por Decreto de la Alcaldía el pliego para la concesión demanial del uso privativo de bienes de dominio público municipal sitos en la vía pública del término municipal de Estepona, para la construcción y posterior explotación de quioscos fijos, a adjudicar por procedimiento abierto.

En cumplimiento del artículo 64 del Reglamento de Bienes, se somete el pliego de condiciones y el proyecto a exposición pública, estando el expediente a disposición de los interesados durante el plazo de 20 días en el Departamento de Contratación y Patrimonio del Ilmo. Ayuntamiento de Estepona, sito en calle Del Puerto, edificio Puertosol, en horario de 9:00 a 14:00 horas, así como publicado en el perfil del contratante del Ayuntamiento: www.estepona.es/perfil.

En Estepona, a 13 de diciembre de 2012.

El Alcalde, firmado: José María García Urbano.

16452/12

ESTEPONA

Anuncio

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico y Procedimiento Administrativo Común, y habiendo intentando la notificación personal en el domicilio indicado por los interesados, sin que la misma haya podido practicarse, y conforme lo establecido en el artículo 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico y Procedimiento Administrativo Común, a continuación se publican los interesados en el procedimiento de inscripción en el Registro Público Municipal de Demandantes de Vivienda Protegida del Ilmo Ayto. de Estepona, con la indicación del acto que no ha podido ser notificado, para que en el plazo de 10 días desde la publicación de la presente comparezcan en el Ilmo Ayto. de Estepona, sito en avenida Puerta del Carmen, edificio Puertosol,

para el conocimiento íntegro y constancia del mencionado acto:

Doña Ewa Kazimiera Krupinska, NIE número X-3982572-F, resolución archivo de la solicitud de inscripción.

Don Ahmed El Housseine Najem, NIE número X-4496934-C y doña Mahfouda Er Rouh NIE número X-9688907-L, resolución archivo soliccitud de inscripción.

Don Rafael González Durán, DNI número 30469088-E, resolución archivo solicitud de inscripción.

En Estepona, a 14 de diciembre de 2012.

El Alcalde, firmado: José María García Urbano.

16455/12

ESTEPONA

Edicto

Transcurrido el plazo de exposición al público del acuerdo provisional, adoptados en sesión ordinaria el pasado 31 de octubre de 2012, de modificación de las ordenanzas fiscales que habrán de regir a partir del día 1 de enero de 2013, y no habiéndose presentado, dentro del mismo, reclamación alguna, dicho acuerdo, y el texto definitivo de las ordenanzas fiscales, quedan elevados a definitivo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, siendo el texto íntegro de las modificaciones el siguiente:

IMPUESTOS

ORDENANZA 1.1. FISCAL REGULADORA DEL IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES

Artículo 2.

El tipo de gravamen del impuesto sobre bienes inmuebles aplicable a los bienes de naturaleza urbana queda fijado en el 0,53%.

ORDENANZA FISCAL 1.5. REGULADORA DEL IMPUESTO SOBRE EL INCREMENTO DEL VALOR DE LOS TERRENOS DE NATURALEZA URBANA

Artículo 13, Cuota tributaria

La cuota de este impuesto, será la resultante de aplicar a la base imponible el tipo impositivo del 12%.

Artículo 14. Bonificación de la cuota

- 3. La bonificación será del 50%, en las adquisiciones mortis causa, para los descedientes o ascendientes en primer grado.
- 4. Se aplicará una bonificación del 100% de la cuota íntegra del impuesto, en aquellos supuestos de dación en pago por ejecución hipotecaria en la que no haya responsabilidad subsidiaria de pago por parte de la entidad bancaria.

TASAS

ORDENANZA FISCAL 2.6. REGULADORA DE LA TASA POR APERTURA DE ESTABLECIMIENTOS

Artículo 2. Hecho imponible

1. Constituye el hecho imponible de esta tasa la actividad municipal, técnica y administrativa, de comprobación, verificación, e investigación del ejercicio de actividades en el término municipal de Estepona, sujetas a la obligación de presentar declaración responsable o solicitud de licencia de apertura, con el objeto de procurar que las mismas se adecuen a las disposiciones legales vigentes de aplicación. Dicha actividad municipal puede originarse como